



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 780-2024-CFCC/TR-DS
Bellavista, diciembre 30, 2024

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 30.12.2024, sobre la orden del día N° 01 de la Agenda - Designación de Miembros de los Órganos de Asesoramiento: Recomposición de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico de la Facultad de Ciencias Contables, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 36° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión; están integradas por docentes y estudiantes. Asimismo, en su artículo 44° indica que las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos;

Que, el artículo 39° del Estatuto establece que cada Facultad tiene una estructura orgánica y funcional básica de los diferentes órganos que comprende, precisándose en el numeral 46.5 inciso c) a la Comisión de Ratificación y Promoción Docente como Órgano de Asesoramiento;

Que, el artículo 62° del Estatuto establece que los órganos de asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (2) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 596-2023-CFCC/TR-DS de fecha 21.12.2023 se designa a los miembros de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico de la Facultad de Ciencias Contables integrado por la Mg. Liliana Ruth Huamán Rondón como Presidente y al Dr. Manuel Enrique Pingo Zapata como miembro, por el periodo del 01.01.2024 al 31.12.2025; asimismo se incorpora con eficacia anticipada a la estudiante Angela Elizabeth Benites Rujel; por el periodo del 01-01-2024 al 18-12-2024;

Que, según el acuerdo del visto, la Decana FCC Dra. Bertha Villalobos Meneses en atención al art. 62° del Estatuto UNAC realiza la propuesta de recomposición de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico de la Facultad de Ciencias Contables, teniendo a la Mg. Liliana Ruth Huamán Rondón como Presidente desde el 01.01.2025 al 31.12.2025; al Dr. Jose Balduino Sosa Ruiz como miembro, por el periodo del 01.01.2025 al 31.12.2025 e incorpora al Sr. Luis Manuel Tello Caja como Miembro representante estudiantil ante esta comisión, por lo que solicita la aprobación de los miembros del Consejo de Facultad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2024** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- DAR LAS GRACIAS** al docente Dr. MANUEL ENRRIQUE PINGO ZAPATA, por los servicios prestados a la Facultad de Ciencias Contables, desempeñando el cargo de Miembro de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico de la Facultad de Ciencias Contables en el período comprendido del 01-01-2024 al 31-12-2024.
- APROBAR POR UNANIMIDAD LA RECONFORMACION DE LA COMISIÓN DE CONVENIOS E INTERCAMBIO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**, a partir del 01.01.2025 al 31.12.2025, la misma que estarán integrada por los siguientes miembros:

✓	Mg. LILIANA RUTH HUAMÁN RONDÓN	PRESIDENTE
✓	Dr. JOSE BALDUINO SOSA RUIZ	MIEMBRO
- INCORPORAR**, al estudiante Sr. LUIS MANUEL TELLO CAJA como MIEMBRO de la precitada Comisión por el periodo del 01.01.2025 al 18-12-2025.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 780-2024-CFCC/TR-DS
Bellavista, diciembre 30, 2024

4. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela Profesional, Departamento Académico, Secretaría del Decanato, Comisión de Evaluación del Desempeño Docente; Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

Regístrese y comuníquese.